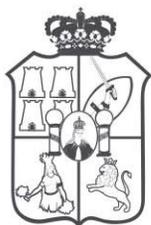




# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

26 DE ENERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 225



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

Cunduacán , Tabasco, a 27 de diciembre del 2018.

C. NYDIA NARANJO COBIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN:

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que los Artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

**SEGUNDO.** - Que, para tal efecto con fecha 22 de octubre de 2018 en sesión extraordinaria, este Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, y que fue enviado para su aprobación y publicación al Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Cunduacán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2019, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Cunduacán, Tabasco.

**CUARTO.-** Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaletientes en 2018 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

**QUINTO. -** Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2019, el Gobierno Municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

- Eje 1. Austeridad Republicana.
- Eje 2. Desarrollo del Campo y Fomento Económico.
- Eje 3. Fortalecimiento de la Infraestructura y los Servicios Municipales.
- Eje 4. Seguridad Social.
- Eje 5. Cultura, Educación y Deporte.
- Eje 6. Seguridad Pública.
- Eje 7. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

**SEXTO.-** Asimismo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom center]*

**SÉPTIMO.-** El monto en la Ley de Ingresos del Rubro del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FIV, no es suficiente para cubrir todas las Prestaciones del Capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que una vez que la Secretaría de Planeación y Finanzas de a conocer en el Periódico Oficial del Estado, el calendario, entrega, porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá el Estado de Tabasco del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, y los montos que recibirá cada Municipio de la entidad por concepto del Fondo Municipal de Participaciones para el Ejercicio Fiscal 2019, así como, por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se harán las adecuaciones correspondientes al presente Presupuesto de Egresos, dando prioridad a este rubro.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

**OCTAVO.-** Conforme a lo señalado en el Artículo 37 fracción I inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Estado y sus Municipios se presentan los montos de egresos de los últimos ejercicios fiscales.

COG	NOMBRE DEL CAPITULO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018
1000	SERVICIOS PERSONALES	294,520,300.19	286,454,478.48	311,382,227.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,583,663.71	21,738,962.46	28,581,664.58
3000	SERVICIOS GENERALES	59,354,575.63	52,581,415.97	79,105,516.98
4000	TRANSFERENCIAS ASGINADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,203,891.67	23,299,662.31	12,760,244.36
5000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,073,929.57	1,838,543.83	7,371,022.05
6000	INVERSION PÚBLICA	93,707,780.60	101,305,078.72	111,658,190.34
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVICIONES	0.00	0.00	9,334,599.28
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,345,472.71	8,257,016.87	9,518,244.80
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	711,028.30	0.00
		<b>500,789,614.08</b>	<b>496,186,186.94</b>	<b>569,711,670.22</b>

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 fracción I inciso d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Estado y sus Municipios se presenta la estimación de egresos de los siguientes tres ejercicios fiscales.

COG	NOMBRE DEL CAPITULO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	294,536,241.22	298,668,032.18	302,857,784.41	307,116,311.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,186,600.00	22,497,836.38	22,813,838.82	23,153,468.57
3000	SERVICIOS GENERALES	69,918,817.70	70,899,647.56	71,894,236.61	72,902,777.89
4000	TRANSFERENCIAS ASGINADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,150,000.00	2,180,160.47	2,220,744.03	2,242,756.62
5000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00	152,104.22	154,237.96	157,401.62
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVICIONES	100,829,887.08	102,244,341.25	103,678,637.57	105,133,054.37
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	489,771,546.00	496,642,122.05	503,619,479.40	510,705,770.09
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>489,771,546.00</b>	<b>496,642,122.05</b>	<b>503,619,479.40</b>	<b>510,705,770.09</b>

**NOVENO.** - Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

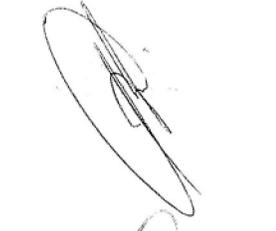
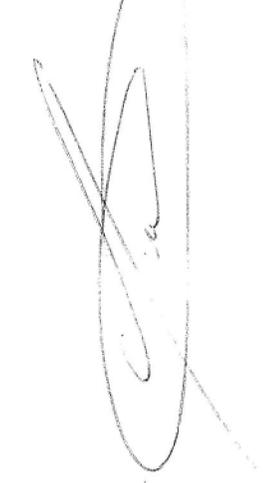
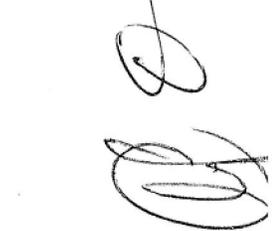
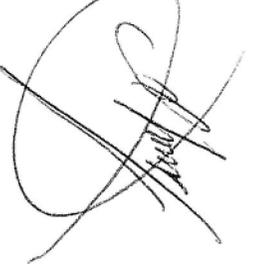
Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio 2019, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ **489'771,546.00**, desglosado conforme a la **Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitido por el CONAC**. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha se presenta el siguiente:

<b>Municipio de Cunduacán, Tabasco</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2019</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
Total	<b>489,771,546.00</b>

<b>Servicios Personales</b>	<b>294,536,241.22</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	83,506,489.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,374,770.88
Remuneraciones Adicionales y Especiales	101,477,992.29
Seguridad Social	22,646,330.35
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	34,255,607.88
Previsiones	9,457,766.10
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	14,817,283.88
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>22,186,600.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,924,500.00
Alimentos y Utensilios	1,329,900.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	440,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,917,700.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	468,500.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,518,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,979,500.00
Materiales y Suministros para Seguridad	65,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,543,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>69,918,817.70</b>
Servicios Básicos	45,487,017.70
Servicios de Arrendamiento	3,654,800.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,010,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,200,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,976,500.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	605,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	264,000.00
Servicios Oficiales	8,121,000.00
Otros Servicios Generales	6,600,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,150,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	250,000.00
Subsidios y Subvenciones	500,000.00
Ayudas Sociales	1,400,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>150,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	150,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>100,829,887.08</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	100,829,887.08
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>489,771,546.00</b>
Participaciones	282,572,117.00
Recursos Propios	28,000,000.00
Aportaciones	160,595,504.00
Convenios	18,603,925.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00


Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	489,771,546.00
Presidencia	3,043,700.25
Secretaría	39,811,519.90
Dirección de Finanzas	115,969,178.23
Dirección de Programación	7,100,807.97
Dirección de Contraloría	6,691,503.46
Dirección de Desarrollo	7,235,502.15
Dirección de Fomento Económico y Turismo	7,201,854.76
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	60,205,299.75
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	32,169,467.48
Dirección de Administración	93,851,295.29
Dirección de Seguridad Pública	75,871,120.16
Dirección de Transito	6,714,644.84
Dirección de Asuntos Jurídicos	6,009,478.76
Dirección de Atención Ciudadana	3,000,008.16
Dirección de Atención a las Mujeres	1,894,378.85
Dirección de Protección Ambiental Y Desarrollo Sustentable	1,682,082.38
Coordinación del DIF Municipal	21,319,703.61

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	489,771,546.00
Gobierno	415,128,889.34
Desarrollo Social	67,440,801.90
Desarrollo Económico	7,201,854.76
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>489,621,546.00</b>
Gasto Corriente	388,791,658.92
Gasto de Capital	100,829,887.08
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
2.- DESARROLLO SOCIAL	

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas y Proyectos	
<b>E007.-DEPORTE</b>	
E009-PAR MANTENIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS	3,861,600.19
E012- PAR GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	3,407,758.56
<b>E019.-VIGILANCIA DE TRANSITO</b>	
E002-FIV.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	4,594,917.84
E003-CONV.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	2,119,727.00
<b>E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES</b>	
E001-FIV.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	75,871,120.16

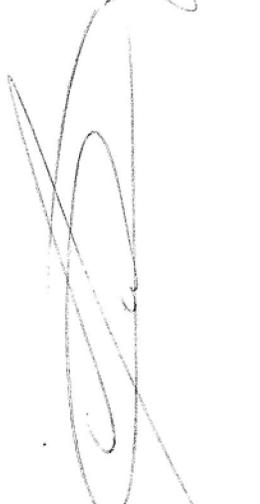
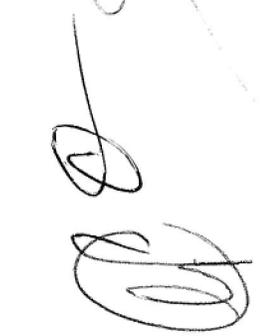
E013.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FORTASEG	12,484,198.00
E006-FIV APORTACIÓN PARA EL CONVENIO FORTASEG 2019	2,500,000.00
<b>E048.-RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	
E008-PAR.-GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	25,084,773.37
E017-PRO GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL	1,215,000.00
<b>E049.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>	
E010-PAR GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO	2,174,577.93
E011-PAR GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS	5,238,663.41
E014-PRO MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD	320,000.00
E015-PRO PINTURA EN GUARNICIONES	150,000.00
E018-PRO MANTENIMIENTO DE PINTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	250,000.00
<b>E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
E005-PAR.-GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,751,188.13
E016-PRO MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	200,000.00
E007-PAR.-PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40,721,929.69
<b>E053.- SERVICIO A RASTROS</b>	
E004-PAR.-GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.	796,732.63
E013-PRO OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	129,000.00
<b>F032.-FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL</b>	
F003-PRO CHAPEO DE CAMPOS DEPORTIVOS	30,000.00
F004-PRO GASTOS DE OPERACIÓN DEL RANCHO MUNICIPAL (PRODUCCIÓN DE ESPECIES ACUICOLAS, FORESTAL Y PECUARIAS)	410,500.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.

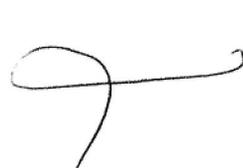
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

F014-PRO OPERACIÓN DEL VIVERO	100,000.00
F015-PRO MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	550,000.00
<b>F027.-ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	
F001-PRO ATENCIÓN A LA DEMANDA	750,000.00
F002-PRO.- APOYO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES FISCALES	250,000.00
<b>F030.-FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES</b>	
F005-PRO CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	400,000.00
F006-PRO FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO	400,000.00
F007-PRO FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	500,000.00
F008-PRO FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO	600,000.00
F009-PRO GASTO DE OPERACIÓN DE LA ALBERCA	420,000.00
F010-PRO GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA	105,000.00
F011-PRO APOYO AL DEPORTE	450,000.00
F012-PRO APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	250,000.00
F013-PRO FIESTAS DECEMBRINAS	500,000.00
F018-PRO FESTEJO DEL DÍA DE REYES	1,000,000.00
F019-PRO CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE CUNDUACÁN	1,000,000.00
<b>F034.-FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO</b>	
F016-PRO.-FERIA MUNICIPAL	1,500,000.00
F017-PRO.-FERIA ESTATAL	1,500,000.00
<b>L001.-OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES</b>	
L001-PAR.- EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL EXP.301/2004 RELACIONADO CON JUICIO DE AMPARO 577/2018	300,000.00
L002-PAR.- EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,700,000.00
<b>M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	
M001-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	3,043,700.25
M002-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	18,602,490.57

M003-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	5,219,269.52
M004-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	4,201,854.76
M005-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	21,821,096.91
M006-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR )	5,891,362.59
M007-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION.	43,064,365.60
M008-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.	4,009,478.76
M009-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	3,000,008.16
M010-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.	1,894,378.85
M011-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	1,682,082.38
M012-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL No.1	6,248,791.69
M013-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL No.2	2,960,694.33
M014-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.	10,032,283.51
M015-PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS	1,217,259.80
M016-PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	8,454,943.55
M017-PAR GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS	6,828,802.59
M018-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	8,523,212.41
M019-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	3,929,690.21
M020-PAR. - GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (DIF)	2,861,085.97
M021-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DEL CENDI MUNICIPAL	3,685,715.02






M022.PRO GASTO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	9,265,000.00
M023-PRO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	650,000.00
M024-PRO GASTO DE OPERACIÓN DEL CENDI MUNICIPAL	420,000.00
<b>O001.- EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
O001-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.	6,191,503.46
O002-FIV EVALUCIÓN AL DESEMPEÑO	500,000.00
<b>P009.- ADMINISTACIÓN FINANCIERA (P022.- HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL)</b>	
P001-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.	11,886,726.23
P002-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.	2,362,442.12
P003-PAR.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS	820,845.88
P005-PRO.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	4,535,500.00
<b>P003.-PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
P004-PAR.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.	7,100,807.97
<b>K005.-URBANIZACION</b>	
K001.-FIII-PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	77,129,466.00
K003.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	4,000,000.00
<b>K024.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES</b>	
K002-PRO ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	150,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>489,771,546.00</b>

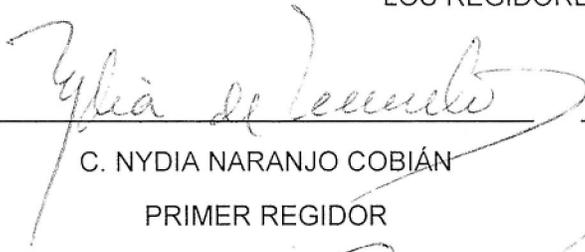
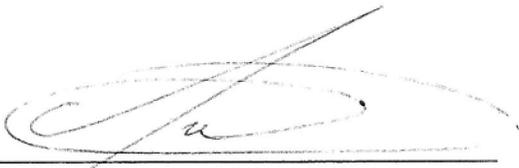
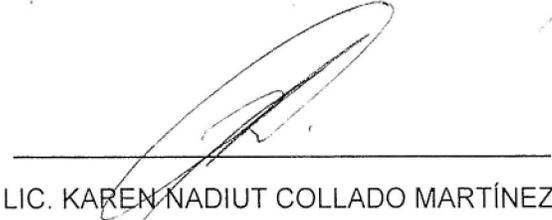
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** - El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, EN EL ÁCTA No. 8 CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA CELEBRADA LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DÍECIOCHO

## LOS REGIDORES

 C. NYDIA NARANJO COBIÁN PRIMER REGIDOR	 C. JOSE DÍAZ RICARDEZ SEGUNDO REGIDOR
 LIC. KAREN NADIUT COLLADO MARTÍNEZ. TERCER REGIDOR.	 ING. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI. CUARTO REGIDOR.
 PROFA. REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTA QUINTO REGIDOR	 C. CARLOS CESAR VALENZUELA LEYVA. SEXTO REGIDOR.
 PROFA. ROSA ELVIRA GONZÁLEZ VILLALOBOS. SEPTIMO REGIDOR.	 C. ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA OCTAVO REGIDOR.



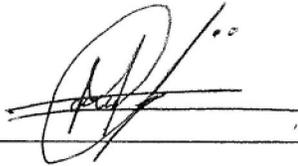
C. DRA. XOCHITL MARÍA DEL RAYO MELGAR  
ROJAS

NOVENO REGIDOR.



C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL

DECIMO REGIDOR.



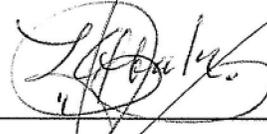
C. AURA VANESSA FLORES MÉNDEZ  
DECIMO PRIMER REGIDOR



DR. PEDRO SUÁREZ CORDOVA  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



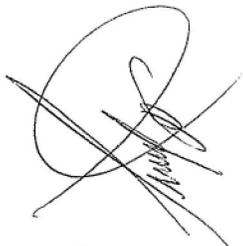
C. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ  
DECIMO TERCER REGIDOR



C. MARIBEL ABALOS LEÓN  
DECIMO CUARTO REGIDOR



·EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



C. NYDIA NARANJO COBIÁN

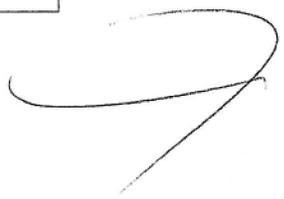


PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**TABULADOR DE DIETAS Y REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo Señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

**SEGUNDO.-** Que corresponde al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Tabulador de Remuneraciones Salariales, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas, dentro de sus respectivas direcciones.

**TERCERO.-** Que el artículo 53 fracción I y V de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la hacienda municipal y dentro de las cuales se encuentra el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal 2019; así como los demás lineamientos aplicables;

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y 29 Fracción III, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en sesión ordinaria número cuarta de cabildo en el punto seis del orden del día de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, ha tenido a bien emitir el siguiente:

*R*  
*R*  
*R*



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		ANUALES EXTRAORDINARIAS NETAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
<b>MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y OPERATIVOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA</b>									
<b>MANDO SUPERIOR</b>									
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,650.80	\$30,000.00	\$500.00	\$70,000.00	\$3,150.80	\$100,000.00	\$8,927.27	\$283,333.33
2	SINDICO DE HACIENDA	\$2,650.80	\$25,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$85,000.00	\$8,927.27	\$240,833.33
3	REGIDOR	\$2,650.80	\$20,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$80,000.00	\$8,927.27	\$226,666.67
4	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$2,650.80	\$20,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$80,000.00	\$8,927.27	\$226,666.67
5	DIRECTOR	\$2,650.80	\$20,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$80,000.00	\$8,927.27	\$226,666.67
6	COMISARIO	\$2,650.80	\$20,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$80,000.00	\$8,927.27	\$226,666.67
<b>NIVEL MEDIO</b>									
NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7	ASESOR	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
8	SUBDIRECTOR	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
9	COORDINADOR	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
10	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL (A-B)	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
11	JUEZ CALIFICADOR	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
12	SECRETARIO PARTICULAR	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

*[Handwritten signature and initials]*

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
13	SUBOFICIAL	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
14	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
15	SUBCORDINADOR	\$2,650.80	\$15,000.00	\$500.00	\$60,000.00	\$3,150.80	\$75,000.00	\$8,927.27	\$212,500.00
<b>OPERATIVO</b>									
NIVE	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
17	AGENTE	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
18	AGENTE 1RA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
19	AGENTE 2DA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
20	AGENTE 3RA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
21	ANALISTA (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
23	AUXILIAR CONTABLE (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
24	AUXILIAR JURIDICO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
25	AUXILIAR OPERAT	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
26	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA (A-C)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
27	AUXILIAR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
28	CAPTURISTA, (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS  
MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
29	CHOFER (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
30	ENFERMERA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
31	INSTRUCTOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
32	JEFE DE AREA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
33	MAESTRA CORTE Y CONFECCION(A-D)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
34	MAESTRA DE BELLEZA (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
35	MAESTRA DE MECANOGRAFIA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
36	MEDICO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
37	NUTRIOLOGA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
38	POLICIA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
39	POLICIA PRIMERO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
40	POLICIA SEGUNDO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
41	POLICIA TERCERO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
42	POLICIA TERCERO JUR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
43	POLICIA UA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
44	POLICIA UR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
45	PROFESORA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
46	PSICOLOGO (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'L. A. ...' and 'R. ...'.

Handwritten scribbles and marks in the top right corner of the page.



# CUNDUACÁN

Gobierno Municipal 2018-2021

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
47	SECRETARIA (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
48	SUPERVISOR (A-C)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
49	TRABAJADOR SOCIAL (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
50	VELADOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$22,000.00	\$2,750.80	\$35,000.00	\$7,793.93	\$99,166.67
<b>MANDOS OPERATIVOS EN PERSONAL DE BASE</b>									
NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	ANALISTA (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	ANALISTA PROGRAMADOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	CAPTURISTA (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	CHOFER (A-E)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	SECRETARIA EJECUTIVA (A-C)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	SECRETARIA (A-C)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A-D)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	AUXILIAR JURIDICO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	ENFERMERO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	INSTRUCTOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS  
MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MAESTRA CORTE Y CONFECCION(A-D)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	OFICIAL DE ALBAÑILERIA (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	OPERADOR AGRICOLA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	OPERADOR DUOPACTOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	OPERADOR (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	PROFESORA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	PSICOLOGO (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	SUPERVISOR (A-G)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	TECNICA EN NUTRICION	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	TRABAJADOR SOCIAL (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	AFANADOR (A-F)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	ALMACENISTA (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	ARCHIVISTA (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	AUXILIAR (A-F)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	AUXILIAR GENERAL (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	AUXILIAR OPERT	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like "S. Cruz", "L. Cruz", "P. Cruz", and others.



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

*Handwritten signature and scribbles at the top right of the page.*

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	AYUDANTE (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	BIBLIOTECARIA (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	CABO (A-D)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	CHECADOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	ELECTRICO (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	JARDINERO (A-C)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	MAESTRA DE BELLEZA (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	MAESTRO DE ARTES	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	MAESTRO DE SASTRERIA	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	MARIMBERO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	MECANICO (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	OBRERO (A-D)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	PEON (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	PINTOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	PROMOTOR	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	SOLDADOR (A)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	TOPOGRAFO	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	VELADOR (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
	VIGILANTE (A-B)	\$2,650.80	\$13,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,750.80	\$33,000.00	\$7,793.93	\$93,500.00
<b>MANDO OPERATIVO DE EVENTUAL</b>									
NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	AFANADOR (A-F)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AFANADORA	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AGENTE	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AGENTE 2DAX	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	ANALISTA (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A-C)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AUXILIAR CONTABLE (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AUXILIAR JURIDICO	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AUXILIAR OPERATIVO	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA (A-C)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AUXILIAR (A-E)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AYUDANTE (A-B)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	AYUDANTE PINTOR	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	BIBLIOTECARIA (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	CABO (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	CAPTURISTA (A-C)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	CHOFER (A-D)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	COCINERA	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	ELECTRICO (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	INSPECTOR	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	INSTRUCTOR (A-B)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	INSTX TAMBORILE	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	JARDINERO (A-C)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	MAESTRA DE BELLEZA (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	MAESTRO DE ARTES	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	MAQUILADOR	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	MARIMBERO	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	MECANICO (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	MEDICO	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	MTROX ARTESANIA	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	NIÑERA (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	NUTRIOLOGA	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	OBRERO (A-D)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICIAL DE ALBAÑILERIA (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	OPERADOR AGRICOLA	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	OPERADOR (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	OPERADOR (A-B)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	PINTOR	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	PLOMERO	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	PROFESIONISTA	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	PROFESORA	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	PROMOTOR	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	PSICOLOGO (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	SECRETARIA (A-C)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	SOLDADOR (A-B)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	SUPERVISOR (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	TOPOGRAFO	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
	TRABAJADOR SOCIAL (A-B)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
1	VELADOR (A)	\$2,650.80	\$9,000.00	\$100.00	\$9,000.00	\$2,750.80	\$18,000.00	\$7,793.93	\$51,000.00
<b>DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, JEFES DE SECCION.</b>									
NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	DELEGADO	\$2,650.80	\$6,000.00	\$100.00	\$8,500.00	\$2,750.80	\$14,500.00	\$7,793.93	\$41,083.33



# CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	SUBDELEGADOS	\$2,650.80	\$6,000.00	\$100.00	\$8,500.00	\$2,750.80	\$14,500.00	\$7,793.93	\$41,083.33
	JEFE DE SECTOR	\$2,650.80	\$6,000.00	\$100.00	\$8,500.00	\$2,750.80	\$14,500.00	\$7,793.93	\$41,083.33

*[Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CUNDUACÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Cunduacán, Tabasco**

OBJETO: El presente documento tiene por objeto establecer las disposiciones generales del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios al Municipio.

- I. Tabulador de sueldos y salarios es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por conceptos de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal.
  
- II. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

- III. Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal de mando, superior, medio y operativo, base, confianza y eventual, en función del régimen laboral que les resulte aplicable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

- IV. La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
- V. El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

Nivel	1-06	Mando Superior Confianza
	07-15	Mando Medio de Confianza
	16-49	Mando Operativo de Confianza
	01	Mando Operativo Base
	01	Mando Operativo de Eventual
	01	Dietas (delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sección)

- VI. Las remuneraciones a que se hace referencia el numeral II se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y Extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales (en efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias, las cuales se describen en los siguientes conceptos

**Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Mensuales Netas**

Concepto	Descripción
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Sueldo al personal de confianza	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones.</p> <p>B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad</p>	Artículo 33.- de las condiciones Generales de Trabajo
Sueldo al personal de base	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas.</p> <p>B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	Artículo 33.- de las Condiciones Generales de Trabajo.
Sueldo al personal penitenciario	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas.</p> <p>B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	
Sueldos al personal eventual	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados sin perjuicios de otras prestaciones establecidas.</p> <p>B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	

*[Handwritten marks and scribbles on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Concepto	Descripción	
Quinquenio personal de base (Sindicato)	Sueldo base mensual/30 *No. Días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo (Tabla 1)
Quinquenio personal de Confianza (Transito, Dignificación y Fondo IV)	Sueldo base mensual/30 *No. Días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo
Riesgo de Trabajo	15% o 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo
Riesgo Policial	Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, * Dignificación y Tránsito Municipal	
Despensa	A) Pago de Despensa en efectivo de acuerdo minuta celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET B) Pago de Vales de despensa en efectivo a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Dignificación y Tránsito Municipal	
Canasta Alimenticia	A) Pago de Canasta Alimenticia de acuerdo a minuta de acuerdos, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET	
Bono de Puntualidad y Asistencia	A) Pago de Bono de Puntualidad de acuerdo a minuta de acuerdos, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET	
Dotación complementaria	Pago en efectivo al personal de tránsito municipal.	
Apoyo para renta, apoyo para transporte, fomento a actividades culturales y apoyo a actividades deportivas	Pago en efectivo al personal de la dirección de seguridad pública municipal.	

2

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*

**Sueldos con Prestaciones Variables Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)**

Concepto	Descripción
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos.

**Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas**

Concepto	Descripción	
Estímulo económicos por antigüedad	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. (Tabla 2). Se otorga al personal de confianza y base en razón de los años de servicio cumplidos.
Medallas por antigüedad laboral	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio cumplidos.
Concepto	Descripción	
Pago Postmortem	Se le paga el importe correspondiente a 7 quincenas del sueldo tabular a la persona designada como beneficiaria beneficiada	Se otorga al personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el sindicato mayoritario.
Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 *No. De días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de confianza, base y eventual dependiendo la disponibilidad presupuestal.

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Días Adicionales (ajustes de calendario de los días 31 de cada mes)	Sueldo base mensual/30 * 5 Días o seis si es bisiesto	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza y eventual.
Prima Vacacional	Sueldo tabular mensual/30 *No. De días que corresponda	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza y eventual.
Bono Navideño	Bono extraordinario	Se otorga al personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza y eventual conforme la disponibilidad presupuestal y financiera.
Despensa Navideña	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono de Útiles Escolares	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, al personal de confianza.	
Bono de día de Reyes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono del día del padre	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo al personal de confianza y eventual.	
Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, al personal de confianza y eventual.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo tabular mensual/30 *No. De días o parte proporcional según el tiempo laborado	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco.
Estimulo día del servidor público	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del agente de tránsito	5 días de sueldo según categoría del personal. Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la corporación de tránsito municipal.	
Bono día del policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública.

**(TABLA 1) QUINQUENIO**

5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salario base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.

*(Handwritten signatures and initials are present around the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

(Tabla 2) ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD	PAGO
15 AÑOS	\$ 5,135.00
20 AÑOS	\$ 5,785.00
25 AÑOS	\$ 6,890.00
30 AÑOS	\$ 8,970.00
35 AÑOS	\$ 10,010.00
40 AÑOS	\$ 13,910.00
45 AÑOS	\$ 20,410.00
50 AÑOS	\$ 24,310.00
55 AÑOS	\$ 24,310.00

(TABLA 3) PRIMA VACACIONAL

De 6 meses a menos de un año: 6 días de salario base al año (3 días por periodo vacacional)
De 1 año a 5 años: 12 días de salario base al año (6 días por periodo vacacional)
De 5 años a 10 años: 13 días de salario base al año (6.5 días por periodo vacacional)
De 10 años a 20 años: 14 días de salario base al año (7 días por periodo vacacional)
De 20 años a 30 años: 15 días de salario base al año (7.5 días por periodo vacacional)
De 30 años en adelante: 18 días de salario base al año (9 días por periodo)

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 2021

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente tabulador y su Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza y eventual, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes.

**TERCERO.-** El Ciudadano Presidente Municipal, conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar Prestaciones extraordinarias a los servidores Públicos correspondientes a bono de actuación, estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral y/o anual.

**CUARTO.-** Se abroga al anterior tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, publicado el 30 de diciembre del año 2017, en el suplemento 7859 I del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ELABORO

LCP. ELIZABETH CRISTINA VINAGRE CAMPOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AUTORIZO

C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

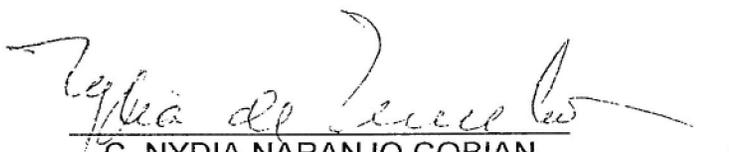
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Tabulador dado a conocer a los integrantes del cabildo municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el acta No. 8 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 27 de diciembre del año 2018, tabulador que se ordena publicar en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 65, fracción XVII y 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

  
C. NYDIA NARANJO COBIAN  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JOSE DIAZ RICARDEZ.  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS

  
LIC. KAREN NADIUT COLLADO MARTINEZ  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS

  
ING. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI  
CUARTO REGIDOR

  
PROFA. REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTA  
QUINTO REGIDOR

  
C. CARLOS CESAR VALENZUELA LEYVA  
SEXTO REGIDOR



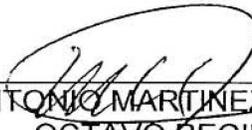
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

  
PROFA. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS  
SEPTIMO REGIDOR

  
C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA  
OCTAVO REGIDOR

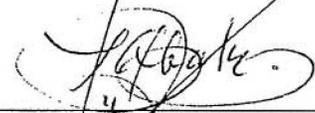
  
DRA. XOCHITL MARIA DEL RAYO MELGAR ROJAS  
NOVENO REGIDOR

  
C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL  
DECIMO REGIDOR

  
C. AURA VANESSA FLORES MENDEZ.  
DECIMO PRIMER REGIDOR

  
C. DR. PEDRO SUAREZ CORDOVA.  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

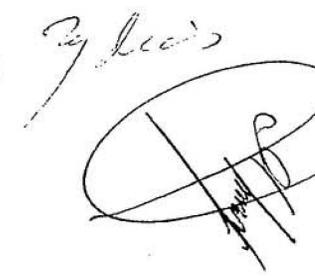
  
C. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ.  
DECIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARIBEL ABALOS LEON.  
DECIMO CUARTO REGIDOR















H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO. 2018-2021  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



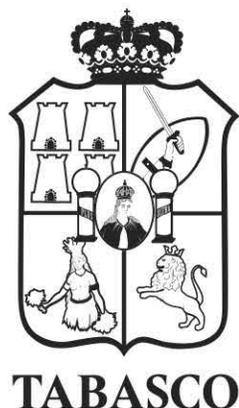
**CUNDUACÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE TABULADOR SALARIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN VI PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 65, FRACCIÓN VI, ARTICULO 75, Y 86, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, FUE DADO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, EN EL ACTA No. 8 CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA, CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LO QUE CERTIFICO PARA SU INSERCIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: iwTb3wrvlccyidJocemBCF5iwwBp4JceLpLQ3elb9WzqKmvldNgt3IF6K00zaUev5h3JB+dcx51VD  
QZ/NBINMoW1fIY1hKpxwmDoJbQsolEehxwMIKOcyPHzxFlyBjpdNnAl3OfmKZcye+do2aK0Xx74LVD+ncRtYW  
Wu+ro6/KJQkwNe/twHRTu8aRPO4oKSEsRw7HMfD/8hNpIV2Dr5V9LibZqAMJbmMDciNZwsi2pjjSzbP/GiZUUYFX  
s8lyZwn+5ivGX2PBbRkmXeqMh5GrtMuBjQNFgx/5EMJRkUXxaYLdkc3Mwflg46KuVRLXAWcb9/yp66dLroZ0Yldz0  
gg==